



El gobierno tiene como Norte reducir el déficit (porque es imposible de mantener) y mejorar la competitividad del país, principalmente en el costo de producción. Para ello ha fijado como meta común de provincias y Nación reestructurar el régimen tributario para ordenar y, teóricamente, cobrar menos impuestos.

Ahora, la reforma tributaria no puede realizarse sin encarar una reforma previsional, que afecta como ningún otro ítem del presupuesto las dos cuestiones: el gasto público en jubilaciones y el costo laboral que representan las contribuciones sobre las relaciones laborales.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Social, el salario medio en la Argentina se fija en \$24.700. De ese número, los empleadores dejarán de aportar por sobre un salario bruto de \$12.000, de acuerdo al artículo 164 del proyecto de reforma tributaria.

Esto impactaba en la competitividad y en los ingresos de la ANSeS y -por ello- en la actual fórmula de movilidad. Los empleadores ven reducidas las cargas en más de la mitad del valor actual (se reduce la alícuota).

El Gobierno logró lo inesperado, el apoyo de todos los gobernadores para bajar el monto de las jubilaciones.

Así las cosas, el déficit se acorta pagando menos a los jubilados. Como esto es políticamente incorrecto se agregaron dos cuestiones: una, elevar la jubilación mínima de un sector de los jubilados y la otra, el compromiso a dar una movilidad "superior a la inflación".

La baja no es directa, sino que apunta, entre otras cuestiones, a evitar que la aplicación de la Ley de movilidad -sancionada en 2008- fuerce un aumento artificial de las jubilaciones, ya que arroja resultados superiores al crecimiento del PBI y la recaudación, aumentando el déficit.

En octubre de 2010, cuando el actual gobierno era oposición, se votó la Ley 26.649 que establecía subir la jubilación mínima al 82% del salario mínimo vital y móvil, cuando el monto de la mínima representaba, en ese momento, sólo el 60% del SMVM. Hoy ya ha alcanzado el 82%, con un desfase a producirse recién en julio del año entrante.

Así, el compromiso solicitado por los gobernadores de mantener esta relación para aquellos que tengan "30 años efectivos de aportes" es poco costoso para el gobierno nacional. El grupo afectado también es pequeño, serán aquellos jubilados por Leyes generales (todos los regímenes especiales cobran más que el mínimo) que no tienen moratorias y que no fueron alcanzados por el Programa de Reparación Histórica que ya los sacó del mínimo.

Queda bien repetir el número mágico: "82%", pero no es una gran conquista. Además genera una situación inédita, por primera vez tendremos tres haberes mínimos: uno para los que tienen aportes efectivos, otro para quienes se jubilaron por alguna moratoria y un tercero para los que sin aportes acceden a la Prestación Universal para el Adulto Mayor, que reemplaza las moratorias.

No puedo entender que los gobernadores no exigieran que se repare la pérdida de las jubilaciones frente a la inflación de 2016. Hoy los jubilados cobran, en términos reales, 7% menos que hace dos años; esta es una recomposición necesaria para que el cambio de sistema de movilidad mantenga la proporción de todas las jubilaciones*.

*Adrián A. Troccoli.